



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 38/2017

- Asignación Personal en Funciones
denominadas Tareas Riesgosas -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°199/17ME, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del visto el departamento Ejecutivo, ha analizado la conveniencia de otorgar un adicional a aquel personal que cumple funciones enmarcadas como Tareas Riesgosas,

Que este personal, desempeña sus funciones en la recolección de residuos, y esta actividad encuadra dentro del marco de Tareas Riesgosas,

Que es ineludible regularizar la normativa en lo que respecta a esta asignación que deben recibir los agentes Municipales en lo concerniente a las denominadas Tareas Riesgosas

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N°199/17ME, según detalle obrante como Anexo a la presente.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
Tel/Fax. 02945-499040/499149

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y ;

CONSIDERANDO:

Que, en el Análisis efectuado por el Departamento Ejecutivo, referente a Personal con funciones específicas, tareas de Recolección de Residuos , enmarcado como TAREAS RIESGOSAS surge proposiciones relacionada con mejorar la calidad de vida .-

Que, a partir del mencionado análisis, surge que Personal que desempeña sus funciones en la Recolección de Residuos, merece un Adicional, el cual se relaciona con la Actividad que Ejecutan, Tareas Riesgosas.-

Que, es necesario regularizar la normativa en lo que respecta a la asignación que deben recibir los Agentes municipales en lo concerniente denominado , Tareas Riesgosas .-

Que, existe partida presupuestaria.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098 DE CORPORACIONES MUNICIPALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º : OTORGAR, al Personal Municipal que desempeñe sus funciones en la Recolección de Residuos Domiciliarios, en el Marco de TAREAS RIESGOSAS , un adicional no Remunerativo , por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00) mes de Septiembre de 2017 y los Subsiguentes por la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) .-

ARTÍCULO 2º: Ad-Referéndum HCD.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 199 /17 ME
27/09/17

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyen - Chubut



ANTONIO F. REATO
INTENDENTE MUNICIPAL
EPUYEN - CHUBUT